



Núm. 204 Miércoles, 26 de Octubre de 2016 D.L.:CO-1-1958

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que publican las ayudas económicas reguladas en el Programa de Recualificación Profesional concedidas en el mes de agosto de 2016

p. 4339

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Conocimiento. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de instalación eléctrica de media tensión. Expediente AT 10/2016

p. 4340

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de media tensión. Expediente AT 267/94

p. 434

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se inscribe en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el Cambio de Titularidad de Instalación Eléctricas de Alta Tensión. Expediente AT 103/86

p. 4342

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba por el que se hace público la aprobación definitiva del Duodécimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2016 de esta Corporación

p. 4342

Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba por el que se hace público la aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2016 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba



p. 4343

Ayuntamiento de Alcaracejos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos, por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para la Legalización de la Explotación Vacuno de Leche en Paraje "Las Veredas", polígono 3, parcela 142

p. 4343

Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey por el que se somete a información pública los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, reguladores del procedimiento de contratación para la concesión del Servicio de Unidad de Estancia Diurna

p. 4343

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del servicio para la elaboración de nueve carrozas, así como la limpieza, revisión, decoración e iluminación de tres carrozas de pajes, propiedad de esta Corporación, para la Cabalgata de Reyes Magos 2017

p. 4343

Ayuntamiento de Iznájar

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de Obras de Ampliación de Edificio para Actos Sociales. Plan Especial de Regeneración del Medio Natural. Playa de Valdearenas s/n en esta localidad

p. 4344

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de Obras de Pavimentación, Redes de Saneamiento y Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado en varias calles en Aldea El Higueral de esta localidad

p. 4344

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación de Obras de Acondicionamiento y Mejora de Camino Rural de la Mujea en esta localidad

p. 4345

Ayuntamiento de Pedro Abad

Rectificación de error por duplicidad de anuncio sobre licitación de la Obra de "Nuevos Vestuarios en Campo de Fútbol-Fase II" del Ayuntamiento de Pedro Abad publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia número 203, de 25 de octubre de 2016

p. 4340

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº 05-AMG-2016

p. 4346

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente de Modifica-

ción de Créditos nº 06-AMG-2016

p. 4346

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se somete a información pública el expediente de Modificación de los artículos 14, 76, 82, 87 y 93 de las Normas Urbanísticas del PGOU de esta Corporación

p. 4346

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se somete a información pública el expediente de Modificación del Catálogo de Bienes Inmuebles Protegidos del PGOU de esta Corporación, para la descatalogación del inmueble sito en la calle Portugueses nº 5 de esta localidad

p. 4347

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se somete a información pública el expediente de Modificación de la calificación recogida en el PGOU de Rute, de las parcelas previstas en las fichas nº 38 y 21 del inventario municipal situadas en suelo urbano en Polígono Industrial de Las Salinas

p. 4347

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se somete a información pública el expediente de Modificación del PGOU de Rute, consistente en el cambio de sistema de actuación del Sector O-R-1 de compensación a cooperación

p. 4347

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

. 4347

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016 (Remesa Libro 3) del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4348

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016 (Remesa Libro 3) del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4349

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba

Anuncio de la Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio

Ambiente, S.A. (EPREMASA) de Córdoba, por el que se adjudica la Obra de reparación de la instalación contra incendios de los Centros de esta entidad

p. 4349

Anuncio de la Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA) de Córdoba, por el que se adjudica el suministro de dos unidades de Semirremolque de Tres Ejes para el Transporte de Residuos Sólidos Urbanos

p. 4349

Anuncio de la Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA) de Córdoba, por el que se adjudica el suministro de 250 unidades de Contenedores de 3000 litros para recogida de papel cartón

p. 4350

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la

Modificación Presupuestaria por medio de Suplemento de Crédito en el Presupuesto de esta Entidad

p. 4350

Comunidad Regantes de Villafranca de Córdoba

Anuncio de la Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba por el que se hace público la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad, que se celebrará el día 19 de noviembre de 2016

p. 4350

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Fernando Garí Munsuri. Córdoba

Anuncio de la Notaría de don Fernando Garí Munsuri por el que se somete a información pública la aceptación de la herencia de don José Plazuelo Herencia a título de inventario para la comparecencia de posibles acreedores

p. 4351



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 5.245/2016

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PRO-FESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas dispuso en su artículo 2 la aprobación de un programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Asimismo, y como parte del programa, dicho Real Decreto-Ley contempla expresamente ayudas económicas de acompañamiento para el proceso de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo.

En el citado artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, se establecía una duración del programa de seis meses desde su entrada en vigor, finalizando sus efectos el día 15 de agosto de 2011.

El Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, prorrogó por un periodo de seis meses la aplicación del mencionado programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo.

Por Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit, se ha prorrogado lo establecido en el artículo 6 del citado Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto, por un nuevo periodo de seis meses, a efectos de la aplicación del mencionado programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo. Real Decreto desarrollado por la Resolución de 15 de febrero de 2012 (BOE de 17 de febrero), del Servicio Público de Empleo Estatal.

Por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-

PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial, por delegación de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución.

Vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los 101 solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 249.692,28 euros (doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y dos euros y veintiocho céntimos), según Anexo I indicado, de los que 181.227,93 euros (ciento ochenta y un mil doscientos veintisiete euros y noventa y tres céntimos) corresponden al ejercicio 2016, y 68.464,35 euros (sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros y treinta y cinco céntimos) al ejercicio 2017, según detalle recogido en el Anexo II.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto, cumplimiento verificado conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la Resolución de 15 de febrero.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución, con un total de 101 personas, ascendiendo esta cuantía máxima por el período máximo de seis meses, a la total cantidad de 249.692,28 euros (doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y dos euros y veintiocho céntimos), conforme relación que se acompaña al citado Anexo I.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto en relación con el artículo noveno de dicha Resolución, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado, según certificado de la Jefa de Contabilidad que se acompaña a este acuerdo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 14 de octubre de 2016. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ANEXO I de la Resolución de Concesión correspondiente al Mes de Agosto de 2016

Beneficiario Importe



LARROTTA GÓMEZ, DUVAN ANTONIO

LEYVA SÁNCHEZ, ESMERALDA

LÓPEZ MONTAÑO, RAFAEL

MÁRQUEZ GARCÍA, PATRICIA

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JUANA

MEDINA GALINDO, TAMARA

MERCHAN ORTIZ, RAFAEL

MOHEDANO GÓMEZ, JOSEFA

MARÍN COBO, JAVIER

AGUILAR SÁNCHEZ, CRISTINA	2.396,28	MONTES LÓPEZ, ALEJANDRO	2.396,28
AGUILERA NAVAJAS, LAURA	2.396,28	MONTOYA MOLINA, ELENA	2.396,28
ALCÁNTARA ESPEJO, SANDRA	2.396,28	MORENO GONZÁLEZ, DAVID	2.396,28
ALGUACIL RODRÍGUEZ, JUAN	2.715,78	MORENO RODRÍGUEZ, LORENA	2.396,28
ÁLVAREZ VILLARREAL, INMACULADA P	2.396,28	MORENO SOMET, INMACULADA CONC	2.396,28
ARAGÓN VARGAS, GUILLERMO	2.396,28	MUÑOZ ARMERO, MARÍA ISABEL	2.396,28
ARAGONÉS TABARES, RAÚL	2.715,78	MUÑOZ LUNA, FRANCISCO JOSÉ	2.396,28
ARBOLEDA GARCÍA, JUAN JOSÉ	2.396,28	NAVAS PINO, MARÍA CARMEN	2.715,78
ARDITTI PALACIOS, BEATRIZ	2.715,78	NEVEN STOYANOV, IVANOV	2.396,28
ARIZA ALCAIDE, MIGUEL ÁNGEL	2.715,78	PÉREZ MARTÍN, MARÍA JOSÉ	2.396,28
ARRIBAS CALERO, JOSÉ	2.715,78	PÉREZ NARANJO, ANA ISABEL	2.396,28
BENJUMEA ALIJO, RAQUEL	2.715,78	PÉREZ VALOR, SALVADOR	2.396,28
BONILLA GARCÍA, PABLO	2.715,78	PINO MUÑOZ, MARINA	2.396,28
BRAVO RUIZ, LAURA	2.396,28	POPA, DANIEL IOAN	2.396,28
CABELLO MURILLO, RAFAEL	2.715,78	PRIETO BELMONTE, ALEXANDRA	2.396,28
CABELLO POUSA, RAQUEL	2.396,28	PRIETO GUILLÉN, RAFAEL	2.396,28
CABRERA RUIZ, FCO ALEJANDRO	2.396,28	RAMOS GÓMEZ, MARÍA CARMEN	2.396,28
CALERO CABEZAS, ÁNGELA	2.396,28	REY RODRÍGUEZ, LAURA MARÍA	2.396,28
CANO SILES, JUAN	2.396,28	RODRÍGUEZ MORANO, ROCÍO	2.396,28
CARCELÉ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	2.396,28	RODRÍGUEZ OSUNA, JUAN EDUARDO	2.396,28
CASTILLO MIRANDA, FRANCISCA	2.396,28	RODRÍGUEZ VILLÉN, HORTENSIA	2.396,28
CENTELLA REDONDO, RAFAEL	2.396,28	ROSA BERMUDO, ELÍAS	2.715,78
COCA MARZO, FRANCISCO	2.396,28	RUIZ CUYAR, MARÍA DEL MAR	2.396,28
COMAN, CAMELIA	2.396,28	SALGUERO CORTÉS, ANTONIO	2.715,78
CORTÉS CARMONA, ANTONIA	2.715,78	SÁNCHEZ OCAÑA, ÁNGEL	2.396,28
DEL BARRIO CABRERA, ANIANA MARÍA	2.396,28	SÁNCHEZ RAMÍREZ, LUCAS	2.396,28
DELGADO CARMONA, ISABEL MARÍA	2.715,78	SÁNCHEZ ROLDÁN, VERÓNICA	2.396,28
EL BOUAICHI EL, AYOUB	2.396,28	SÁNCHEZ VILLENA, LORENA	2.396,28
EL MELLAKI , ADIL	2.396,28	SERRANO ROLDÁN, ANTONIO JOSÉ	2.396,28
ESCUDERO URIBE, BASHIRA	2.396,28	SOJO CIVANTOS, M MERCEDES	2.715,78
FERNÁNDEZ GARCÍA, ANA CRISTINA	2.396,28	SOTOMAYOR MARTÍN, MARÍA CARMEN	2.715,78
FERNÁNDEZ GODOY, JORGE	2.396,28	TAPIA RAMÍREZ, EUSEBIO	2.715,78
FERNÁNDEZ MARTÍN, EVA	2.396,28	TORRES LENDÍNEZ, ISABEL MARÍA	2.396,28
FLORES RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	2.396,28	TOSCANO GÓMEZ, CECILIO	2.396,28
GALISTEO JIMÉNEZ, MANUEL	2.396,28	TRUJILLO GONZÁLEZ, RAFAELA	2.396,28
GALISTEO MARTÍNEZ, ANA BELÉN	2.396,28	URBANO COBOS, JOSÉ ANTONIO	2.396,28
GALLARDO PERALES, ROCÍO	2.396,28	VELA JURADO, ISABEL MARÍA	2.715,78
GALLEGO JIMÉNEZ, AURORA MACARENA	2.396,28	VILLALBA MAESTRE, M AMPARO	2.396,28
GÁNDARA SÁNCHEZ, M CARMEN	2.396,28	VISO BERGILLOS, MARÍA JESÚS	2.396,28
GARCÍA RAMÍREZ, MARÍA BENITA	2.396,28	ZAMORA ARÉVALO, JULIÁN	2.396,28
GARRIGUET ANGUIL, MIRIAM	2.715,78	ZAMORANO CASTRO, NAZARET	2.396,28
GIRÓN GIRÓN, ROSARIO	2.715,78	TOTAL BENEFICIARIOS: 101	TOTAL: 249.692,2
GUTIÉRREZ DE LA NAVA, JONATAN	2.396,28		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
HEREDIA JIMÉNEZ, DOMINGO	2.715,78	HINTA DE AND	ALLICIA
HEREDIA RODRÍGUEZ, MANUEL	2.396,28	JUNTA DE AND	ALUCIA
HERRERA LÓPEZ, NURIA	2.396,28		
HIDALGO MORENO, INMACULADA CONC	2.396,28	Consejería de Economía y Conoc	
HURTADO MARTÍN, CARMEN	2.715,78	Delegación Territorial de Córdoba	1
JIMÉNEZ MUÑOZ, MARÍA DEL PILAR	2.396,28		11 /
JIMÉNEZ SERRANO, MANUEL JESÚS	2.396,28		Núm. 4.054/2
LARA GRANDE, MARÍA EVA	2.396,28	Ref. Expediente AT	10/2016
LARROTTA GÓMEZ DLIVAN ANTONIO	2.390,20	A los efectos prevenidos en el artíci	

/2016

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Central Eléctrica San Francisco SL, con domicilio en calle Mártires 2 de Villanueva del Duque (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Huerta Moya" en el municipio de Alcaracejos (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Dar servicio en Baja Tensión a las instalaciones existentes en la zona.

2.396,28

2.715,78

2.715.78

2.396,28

2.396,28

2.396.28

2.396,28

2.715,78

2.396,28

BOP Córdoba

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 kV, de 30 metros de longitud y conductor LA-30 y centro de transformación intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 5.068/2016

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente AT 267/94.

Antecedentes:

Primero: Central Eléctrica San Francisco SL, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de Línea de 20 Kv, y un Centro de Transformación Tipo Intemperie de 50 Kva. para Alimentación al Recinto Ferial de Fuente La Lancha (Córdoba)". correspondiéndole el número de expediente AT 267/94.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables al caso.

Tercero: En este sentido, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 37 de fecha 15 de febrero de 1995, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Central Eléctrica San Francisco SL, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto denominado "Proyecto de línea de 20 kv, y un centro de transformación tipo intemperie de 50 kva. Para alimentación al recinto ferial de Fuente La Lancha (Córdoba)", suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

-Línea eléctrica.

Origen: Apoyo de la línea de Central Eléctrica San Francisco SL que abastece a la localidad de Fuente la Lancha, a la altura del Paraje El Calvario.

Final: Centro de transformación proyectado. Término Municipal: Fuente la Lancha (Córdoba).

Longitud: 564 metros. Tensión de servicio: 20 kV.

Tipo: Aérea. Conductor: LA-30.

-Centros de transformación. Denominación: CT. Recinto Ferial. Emplazamiento: Viña los Majuelos.

Término municipal: Fuente la Lancha (Córdoba).

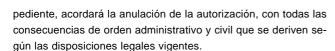
Tipo: Intemperie.

Relación de Transformación: 20.000 V/380 V.

Potencia: 50 kVA.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

- 1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros
- 2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen
- 3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.
- 4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente, el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.
- 5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.
- 6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
 - 7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno ex-



Propuesto:

BOP Córdoba

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 27 de septiembre de 2016. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 5.089/2016

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT 103/86

Antecedentes:

Central Eléctrica San Francisco SL con NIF B14.273.296, presenta, con fecha 23/06/1998, en esta Delegación Territorial la solicitud de cambio de titularidad, junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular Anterior: Don Miguel Ruiz Gómez, DNI 30.180.160.

Emplazamiento: CT Miguel Ruiz y Derivación. Paraje "El Lanchar" en Villanueva del Duque (Córdoba).

Instalaciones: Línea Aérea a 20 KV de Tensión, de 25 M de Longitud y Centro de Transformación Tipo Intemperie de 25 KVA. Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por el Jefe del Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas como sigue a continuación:

EXPEDIENTE AT 103/86

TITULAR CENTRAL ELÉCTRICA SAN FRANCISCO S.L.

B14273296 NIF DOMICILIO C/ MÁRTIRES. Nº 2

LOCALIDAD 14250 VILLANUEVA DEL DUQUE (CÓRDOBA)

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Central Eléctrica San Francisco SL, con NIF B14.273.296 con domicilio en calle Mártires, número 2 en 14250 Villanueva del Duque (Córdoba), y expediente AT 103/86.

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva: Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 29 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.316/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de

2016, el Duodécimo Expediente de Modificación del Presupuesto 2016 de la Diputación de Córdoba, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 19 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Duodécimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLE	EOS
--------------	-----

CRÉDITOS	EXTRAORDINARIOS		3.209.841,42
Capítulo 4	Transferencias Corrientes		107.000,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital		3.102.841,42
SUPLEMEN	TOS DE CRÉDITO		547.920,60
Capítulo 4	Transferencias Corrientes		314.500,00
Capítulo 6	Inversiones Reales		80.574,63
Capítulo 7	Transferencias de Capital		152.845,97
		TOTAL EMPLEOS	3.757.762,02
	RECUF	RSOS	
BAJAS DE C	CRÉDITO		3.607.762,02
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y S	Servicios	125.500,00
Capítulo 3	Gastos Financieros		150.000,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes		3.000,00
Capítulo 6	Inversiones Reales		3.095.841,42
Capítulo 7	Transferencias de Capital		10.617,20
Capítulo 9	Pasivos Financieros		222.803,40
REMANENT	E LÍQUIDO DE TESORERÍA		150.000,00
		TOTAL RECURSOS	3.757.762,02

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 21 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 5.317/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, el Segundo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, del Presupuesto 2016 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 19 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación del Presupuesto 2016 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		73.872,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	73.872,00
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		21.128,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	20.000,00

Capítulo 6	Inversiones Reales		1.128,00
		TOTAL EMPLEOS	95.000,00
	F	RECURSOS	
NITE/OS ING	PESOS		05 000 00

 NUEVOS INGRESOS
 95.000,00

 Capítulo 4
 Transferencias Corrientes
 95.000,00

 TOTAL RECURSOS
 95.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 21 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 5.171/2016

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la Legalización de Explotación Vacuno de Leche, en Paraje Las Veredas Polígono 3, Parcela 142, a nombre de Don Antonio Mansilla Jurado, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alcaracejos, a 29 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 5.138/2016

Se pone en conocimiento del público en general, que el Ayuntamiento de Carcabuey, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2016, presentó su aprobación a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, reguladores del procedimiento de contratación para la concesión del Servicio de Unidad de Estancia Diurna en Carcabuey.

Las empresas que lo deseen o quienes entiendan que cumplen los requisitos exigidos, podrán presentar sus ofertas en la forma y con la documentación reseñada en los pliegos reseñados, disponiendo para ello, de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los pliegos citados pueden descargarse en el portal del Ayuntamiento:

www.carcabuey.es/basesconvocatorias disponiendo de toda la información necesaria para poder participar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 3 de octubre de 2016. El Alcalde, Fdo. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.219/2016

De conformidad con el Acuerdo número 889/16, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convo-



catoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Servicio relativo a la Elaboración de nueve carrozas, así como la limpieza, revisión, decoración e iluminación de tres carrozas de pajes, propiedad del Ayuntamiento de Córdoba, para la Cabalgata de Reyes Magos 2017" conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 98/16.
- 2. Objeto del contrato:

Servicio relativo a la Elaboración de nueve carrozas, así como la limpieza, revisión, decoración e iluminación de tres carrozas de pajes, propiedad del Ayuntamiento de Córdoba, para la Cabalgata de Reyes Magos 2017.

- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Precio de licitación: 22.148,76 € más 4.651,24 € de IVA, total: 26.800.00 €.
 - 5. Obtención de documentación e información:

https://www.contrataciondelestado.es

- 6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.
 - 7. Presentación de proposiciones:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de trascurridos 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
 - c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.
- 8. Mejoras o variantes: Sí. Ver cláusula 12.2 del Pliego Administrativo.
 - 9. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 14 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 5.244/2016

Por Resolución de Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis ha sido aprobado el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación "Ampliación de Edificio para Actos Sociales. Plan Especial de Regeneración del Medio Natural. Playa de Valdearenas, s/n en Iznájar (Córdoba)", por importe de 143.818,25 € (Ciento cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho euros y veinticinco céntimos).

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Iznájar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- -Ayuntamiento de Iznájar. Secretaría.
- -Calle Julio Burell, 17, CP 14940.
- -Teléfono 957534002. Fax 957534064.
- -Dirección internet perfil del contratante: "www.iznajar.es".
- -Correo electrónico: "ayuntamiento@iznajar.es"
- -Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Plazo ejecución: Tres meses.
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio adjudicación:

Único. Valorable de forma automática: Precio.

4. Presupuesto base de licitación: 143.818,25 euros.

Importe neto: 118.858,06 euros.

- 5. Composición Mesa contratación:
- -Presidente: Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales.
- -Vocales: Cada uno de los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, y la Secretaria-Interventora de la Corporación.
 - -Actuará como Secretario/a un funcionario/a de la Corporación.
 - Garantías exigidas:
- a) Provisional: (3% precio licitación IVA excluido) 3.565,74 euros.
 - b) Definitiva: 5% importe adjudicación IVA excluido.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
 - -Solvencia técnica:

Experiencia en la ejecución de obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años, de manera que para ser admitidas a la licitación, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (83.200,64 euros).

Plantilla media anual de la empresa en los últimos tres años, debiendo contar, como mínimo en dicha plantilla media anual, con tres, trabajadores, para ser admitidos en la presente licitación.

-Solvencia económica:

Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato (178.287,09 euros) TRLCSP.

- 8. Presentación de proposiciones:
- a) Fecha límite presentación: Trece días naturales desde publicación anuncio licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento o por correo postal.
 - 9. Apertura de proposiciones:
- a) Fecha: martes hábil siguiente a finalización plazo presentación proposiciones.
 - b) Hora: 20:00 horas.
 - 10. Gastos de publicidad: A cargo del contratista.

Iznájar, 17 de octubre de 2016. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.

Núm. 5.246/2016

Por Resolución de Alcaldía de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis ha sido aprobado el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente "Pavimentación, Redes de Saneamiento y Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado en varias calles en Aldea El Higueral de Iznájar (Córdoba)", por importe de 72.442,72 € (Setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos euros y setenta y dos céntimos).

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Iznájar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

BOP Córdoba

- c) Obtención de documentación e información:
- -Ayuntamiento de Iznájar. Secretaría.
- -Calle Julio Burell, 17. CP 14940.
- -Teléfono 957534002. Fax 957534064.
- -Dirección internet perfil del contratante: "www.iznajar.es".
- -Correo electrónico: "ayuntamiento@iznajar.es"
- -Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de obras.
 - b) Plazo ejecución: Sesenta y cinco días.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio adjudicación:

Varios. Valorables de forma automática: Precio y mejoras.

Fórmula de ponderación:

*VP= [0,8 X (Precio de licitación – precio ofertado)] + [1,2 x (importe de las mejoras ofertadas)].

*VP: Valoración ponderada.

La puntuación máxima de 100 puntos corresponderá a las oferta con mayor valoración ponderada que no pueda considerarse anormal o desproporcionada. El resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

Se considerará como oferta globalmente más ventajosa aquella que haya obtenido mayor puntuación, siempre que no esté incursa en temeridad.

4. Presupuesto base de licitación: 72.442,72 euros.

Importe neto: 59.870,02 euros.

- 5. Composición Mesa contratación:
- -Presidente: Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales.
- -Vocales: Cada uno de los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, y la Secretaria-Interventora de la Corporación.
 - -Actuará como Secretario/a un funcionario/a de la Corporación.
 - 6. Garantías exigidas:
- a) Provisional: (2% precio licitación IVA excluido) 1.197,40 euos.
- b) Definitiva: 5% importe adjudicación IVA excluido.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
- -Solvencia técnica:

Experiencia en la ejecución de obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años, de manera que para ser admitidas a la licitación, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (41.909,01 euros).

Plantilla media anual de la empresa en los últimos tres años, debiendo contar, como mínimo en dicha plantilla media anual, con tres, trabajadores, para ser admitidos en la presente licitación.

-Solvencia económica:

Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato (89.805,03 euros) TRLCSP.

- 8. Presentación de proposiciones:
- a) Fecha límite presentación: Trece días naturales desde publicación anuncio licitación en Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento o por correo postal.
 - 9. Apertura de proposiciones:

- a) Fecha: martes hábil siguiente a finalización plazo presentación proposiciones.
 - b) Hora: 20:00 horas.
 - 10. Gastos de publicidad: A cargo del contratista.

Iznájar, 14 de octubre de 2016. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.

Núm. 5.247/2016

Por Resolución de Alcaldía de fecha trece de octubre de dos mil dieciséis ha sido aprobado el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación "Acondicionamiento y Mejora de Camino Rural de la Mujea en Iznájar (Córdoba)", por importe de 93.505,53 € (Noventa y tres mil quinientos cinco euros y cincuenta y tres céntimos).

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Iznájar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- -Ayuntamiento de Iznájar. Secretaría.
- -Calle Julio Burell, 17. CP 14940.
- -Teléfono: 957534002. Fax: 957534064.
- -Dirección internet perfil del contratante: "www.iznajar.es".
- -Correo electrónico: "ayuntamiento@iznajar.es"
- -Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de obras.
 - b) Plazo ejecución: Dos meses.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio adjudicación:

Único. Valorable de forma automática: Precio.

4. Presupuesto base de licitación: 93.505,53 euros.

Importe neto: 77.277,30 euros.

- 5. Composición Mesa contratación:
- -Presidente: Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales.
- -Vocales: Cada uno de los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, y la Secretaria-Interventora de la Corporación.
 - -Actuará como Secretario/a un funcionario/a de la Corporación.
 - 6. Garantías exigidas:
- a) Provisional: (2% precio licitación IVA excluido) 1.545,55 euros.
 - b) Definitiva: 5% importe adjudicación IVA excluido.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
 - -Solvencia técnica:

Experiencia en la ejecución de obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años, de manera que para ser admitidas a la licitación, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (54.094,11 euros).

Plantilla media anual de la empresa en los últimos tres años, debiendo contar, como mínimo en dicha plantilla media anual, con tres, trabajadores, para ser admitidos en la presente licitación.

-Solvencia económica:

-Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea al menos



una vez y media el valor estimado del contrato (115.915,95 euros) TRLCSP.

- 8. Presentación de proposiciones:
- a) Fecha límite presentación: Veintiséis días naturales desde publicación anuncio licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento o por correo postal.
 - 9. Apertura de proposiciones:
- a) Fecha: martes hábil siguiente a finalización plazo presentación proposiciones.
 - b) Hora: 20:00 horas.
 - 10. Gastos de publicidad: A cargo del contratista.

Iznájar, 14 de octubre de 2016. El Alcalde, Fdo. Lope Ruiz López.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 5.318/2016

Doña Magdalena Luque Canelejo - Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad-Córdoba, hace saber:

Que observado en el Boletín Oficial de la Provincia número 203 del día de hoy - 25 de octubre de 2016, con número 5,220/2016. se ha producido nueva publicación/duplicidad del anuncio sobre licitación de la Obra de "Nuevos Vestuarios en Campo de Fútbol -Fase II" efectuado en el Boletín Oficial de la Provincia número 197 de fecha 14 de octubre de 2016, con número 5.107/2016, se determina que el anuncio valido, como así consta el en Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, es el publicado en fecha 14 de octubre de 2016, Boletín Oficial de la Provincia número 197 -anuncio número 5.107/2016, siendo la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el día 27 de octubre de 2016.

Circunstancia que se publica para general conocimiento.

Pedro Abad, a 25 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 5.278/2016

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de créditos número 05-AMG-2016, por importe de 83.651,91 euros, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 151, de fecha 8/08/2016; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos del citado expediente:

Expediente número 05-AMG-2016.

Créditos extraordinarios

Capitulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes	14.000,00
6	Inversiones reales	69.651,91
	TOTAL ALTAS	83.651,91

Financiación

BAJAS		
Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes	50.571,68
4	Transferencias corrientes	
	OTRAS	
6	Enajenación inversiones	6.050,00
7	Subvenciones Diputación	24.144,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	83.651,91

Total créditos extraordinarios: 83.651,91 euros.

Pozoblanco, 17 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Núm. 5.279/2016

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de créditos número 06-AMG-2016, por importe de 120.424,43 euros, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 180, de fecha 20/09/2016; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos del citado expediente:

Expediente número 06-AMG-2016 Créditos extraordinarios

Danaminasifa

Α	LΤ	A	S

Capitulo	Denominación	importe
6	Inversiones reales	120.424,43
	TOTAL ALTAS	120.424,43

Financiación

	BAJA	
Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	35.816,93
	OTRA	
7	Subvención Diputación	84.607,50
	TOTAL FINANCIACIÓN	120.424,43

Total créditos extraordinarios: 120.424,43 euros.

Pozoblanco. 18 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 5.249/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de los artículos 14, 76, 82, 87 y 93 de las Normas Urbanísticas del PGOU del Ayuntamiento de Rute.

Se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente durante el plazo máximo de un año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.12ª de la

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU de Rute, a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute, a 19 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.250/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación del Catálogo de Bienes Inmuebles Protegidos del PGOU del Ayuntamiento de Rute, para la descatalogación del inmueble sito en la calle Portugueses número 5 de la localidad, de conformidad con los informes que constan en el expediente.

Se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente durante el plazo máximo de un año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.12ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU de Rute, a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute, a 19 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.251/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la calificación recogida en el PGOU de Rute, de las parcelas previstas en las fichas números 38 y 21 del inventario municipal situadas en suelo urbano en el Polígono Industrial de Las Salinas de Rute.

Se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente durante el plazo máximo de un año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.12ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU de Rute, a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute, a 19 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 5.254/2016

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación del PGOU de Rute, consistente en el cambio de sistema de actuación del Sector O-R-1 de compensación a cooperación.

Se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente durante el plazo máximo de un año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.12ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU de Rute, a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute, a 19 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 5.271/2016

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016, de los municipios de Adamuz, Algallarín, Añora, Bujalance, Dos Torres, El Carpio, Espiel, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villaharta y Zuheros; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 17 de octubre de 2016, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Dere-

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

posición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a conti-

cho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en periodo voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 28 de octubre hasta el 28 de diciembre de 2016, ambos inclu-

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecuti-

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n. Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl. Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13. Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283

Córdoba, a 19 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 5.272/2016

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016 (Remesa Libro 3), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 14 de octubre de 2016, la ex-

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

nuación.

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en periodo voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 28 de octubre hasta el 28 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecuti-

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n. Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl. Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13. Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 18 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.

Núm. 5.273/2016

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2016 (Remesa Libro 3), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 14 de octubre de 2016, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en periodo voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 28 de octubre hasta el 28 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n. Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl. Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13. Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica: 901512080/957498283.

Córdoba, a 18 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Blanco Rubio.

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA) Córdoba

Núm. 5.172/2016

Que la Presidencia del Consejo de Administración de EPRE-MASA, acordó adjudicar el siguiente suministro:

Entidad contratante: EPREMASA

Objeto y descripción: Obra de reparación de la instalación contra incendios de los Centros de EPREMASA.

Fecha de anuncio de licitación: BOP número 97, de 24/05/2016.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, mediante varios criterios de adjudicación.

Adjudicación:

Fecha de adjudicación: 9 de septiembre de 2016.

Nombre del adjudicatario: UTE Jicar SA-Sistemas Técnicos y Montaies SL.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación por lotes:

-Lote 1 Montalbán: 292.603,16 €.

-Lote 2 Zona Norte: 49.573,97 €.

-Lote 3 Zona Sur: 35.203,00 €.

-Lote 4 Fuente Palmera: 15.624,76 €. -Lote 5 Montoro: 14.497,78 €.

Córdoba, 13 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Consejo de Administración, Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Núm. 5.173/2016

Que la Presidencia del Consejo de Administración de EPRE-MASA, acordó adjudicar el siguiente suministro:

Entidad contratante: EPREMASA

Objeto y descripción: Suministro de dos unidades semirremolques de tres ejes para el transporte de residuos sólidos urbanos.

Fecha de anuncio de licitación: BOP número 119, de 23/06/2016.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, mediante varios criterios de adjudicación.

Adjudicación:

-Fecha de adjudicación: 7 de octubre de 2014

-Nombre del adjudicatario: Cayvol Comercial SL.

-Nacionalidad: Española.

-Importe de la adjudicación: 94.600,00 €, IVA excluido.

Córdoba, 13 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Consejo de Administración, Auxiliadora Pozuelo Torrico.



Núm. 5.174/2016

El procedimiento de licitación se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto:

Suministro e instalación de contenedores de 3.000 litros destinados a la recogida de papel cartón para la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente SA.

Tipo de licitación:

El tipo máximo de licitación para el suministro ascenderá a la cantidad de 162.500,00 € (IVA excluido).

Procedimiento de adjudicación:

La adjudicación del contrato se realizará con base en procedimiento abierto y conforme varios criterios de adjudicación.

Adquisición de Pliegos de Condiciones y Documentación Técnica:

Además de poderlas adquirir previa petición en el mismo lugar de presentación de las proposiciones, se procederá a su publicación en el perfil del contratante al que se tendrá acceso a través de nuestra página web: www.epremasa.es.

Presentación de proposiciones:

Las ofertas se presentará en la sede social de esta Empresa situada en la Avda. del Mediterráneo, s/n de Córdoba, donde también pueden retirar la documentación referente a la licitación.

Plazo para la presentación de proposiciones:

Las firmas interesadas pueden presentar sus ofertas, antes de las 14:00 horas del día que finalice el plazo de 15 días naturales,

contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y cuya fecha coincidirá con la del fin de presentación de ofertas. Si este día fuese inhábil, se entiende que el plazo finalizaría el inmediato hábil posterior.

Córdoba, 13 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Consejo de Administración, Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.241/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, con el siguiente tenor dispositivo:

Acuerdo 239/16:

Aprobar un Suplemento de Crédito en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta euros y veintiséis céntimos (894.550,26 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS				
	SUPLE	MENTO DE CRÉDITOS		
	Aplicación		Proyecto	lannouto
Código	Denominación	Código	Denominación	Importe
0.1501.91100	Devolución Préstamo al Ayto. para Fondo Norte	2014/2/1501/2	Préstamo Ayto. para Fondo Norte	894.550,26
			TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	894.550,26
			TOTAL EMPLEOS	894.550,26
RECURSOS	REMANEN	TE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
	Aplicación		Proyecto	
Código	Denominación	Código	Denominación	Importe
0.87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2014/2/1501/2	Préstamo Ayto. para Fondo Norte	894.550,26
			TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA	894.550,26
			TOTAL RECURSOS	894.550,26

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 del mismo, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2016 referenciada en el Acuerdo anterior, así como los documentos complementarios en la Intervención de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 18 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, Pedro García Jiménez.

Comunidad Regantes de Villafranca de Córdoba

Núm. 5.277/2016

Se le cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre del 2016, sábado, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 10 en segunda, en el "Edificio de Usos Múltiples" (Calle Moral, s/n) de Villafranca de Córdoba, con el siguiente orden del día:

- 1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de abril del 2016, si procede.
 - 2. Informe general y campaña riego año 2016.
- 3. Presentación y aprobación de las nuevas solicitudes presentadas para la ampliación de hectáreas nuevas.
 - 4. Elección de interventores para la firma del acta.
 - 5. Ruegos y Preguntas

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Villafranca de Córdoba, 19 de octubre de 2016. El Presidente, Fdo. José Antonio de la Rosa Álvarez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Fernando Garí Munsuri Córdoba

Núm. 5.155/2016

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que, mediante escritura autorizada por mí, el día 30 de septiembre de 2016, bajo el número 1.225 de mi protocolo, ha sido aceptada a beneficio de inventario la herencia de don José Plazuelo Herencia, para que los posibles acreedores puedan comparecer en mi Notaría, sita en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número 1-1º, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde su publicación, para exponer y justificar sus derechos.

Córdoba, a 13 de octubre de 2016. El Notario, firma ilegible.